



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 478/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Silvia Beatriz MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 478/2022 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 478/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado y la aprobación de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Procesos Agroindustriales I, antes de regularizar y aprobar Producción Agraria II, a la alumna Silvia Beatriz MANSILLA, Legajo N° 2788, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Investigación Operativa, antes de aprobar Matemática Financiera.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Legislación, antes de aprobar su correlativa Gestión de la Empresa Agropecuaria, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 709/2024

UTN
MEL
DAM